



CECOVA
Consejo de Enfermería
de la Comunidad Valenciana

EL CECOVA MUESTRA SU SATISFACCIÓN POR EL RECHAZO UNÁNIME DE LES CORTS VALENCIANES AL ANTEPROYECTO DE LEY DE SERVICIOS Y COLEGIOS PROFESIONALES

- **La Organización Colegial Autónoma agradece al grupo parlamentario Compromís la presentación de la iniciativa y aplaude el consenso obtenido**

El Consejo de Enfermería de la Comunitat Valenciana (CECOVA) y los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia mostraron su satisfacción por el consenso de los grupos parlamentarios alcanzado en el seno de la última Comisión de Coordinación, Organización y Régimen de las Instituciones de Les Corts Valencianes para rechazar el anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales elaborado por el Ministerio de Economía y Competitividad.

En este sentido, la proposición no de ley de colegios profesionales presentada por la diputada del grupo parlamentario Compromís Mònica Oltra y consensuada con el resto de fuerzas políticas con representación en el Parlamento autonómico se manifiesta en contra del anteproyecto legislativo del Gobierno central “supone, en cuanto al marco jurídico básico de las organizaciones colegiales, una involución respecto a la descentralización autonómica por invadir competencias exclusivas de las comunidades autónomas y por ir en contra de las leyes aprobadas en Les Corts Valencianes de regulación de los colegios profesionales existentes en nuestro territorio”.

Además, la proposición aprobada por los cuatro grupos parlamentarios también “insta al Consell a remitir a Les Corts Valencianes el informe de alegaciones que ha presentado ante el mencionado anteproyecto para su estudio y posteriores actuaciones, sin perjuicio del apoyo de Les Corts a las iniciativas del Consell en defensa del punto anterior y de la participación de los colegios profesionales en el proceso legislativo”.

La Organización Colegial Autónoma de Enfermería de la Comunitat Valenciana ha expresado reiteradamente su rechazo al anteproyecto legislativo aprobado por el Consejo de Ministros el 2 de agosto de 2013, que si bien regula de manera positiva aspectos como el libre acceso de las profesiones, la calidad de los servicios o la colegiación obligatoria de los profesionales sanitarios, también supone una clara invasión de competencias en los colegios. En este sentido, el anteproyecto legislativo ignora las competencias asumidas por las comunidades autónomas y coloca a los Consejos Generales de las profesiones sanitarias como máximos superiores jerárquicos de los colegios, con desprecio de la jurisprudencia que los tribunales han dictado sobre esta materia en los últimos años.

Carta a todos los grupos parlamentarios

Cabe recordar que el CECOVA remitió una carta a todos los grupos parlamentarios para que defendieran la competencia exclusiva en materia de colegios profesionales tal y como establece el Estatut d'Autonomia de la Comunitat Valenciana en su artículo 49 y mantuvo una serie de reuniones con representantes políticos para que trasladaran al Gobierno central el malestar de los colegios profesionales, que han fructificado en la presentación y aprobación de esta iniciativa en Les Corts Valencianes.

El CECOVA y los colegios de Enfermería de la Comunitat Valenciana también han presentado una batería de alegaciones al anteproyecto de Ley de Servicios y Colegios Profesionales, que considera “involucionista” porque “ignora las competencias asumidas por las comunidades autónomas”. Así, el anteproyecto establece la constitución obligatoria de Consejos Generales y, en cambio, la constitución potestativa de Consejos Autonómicos (artículo 29, apartados 3 y 4), extremo este último que infringe frontalmente lo dispuesto en la Ley 6/1997, de 4 de diciembre, de Consejos y Colegios Profesionales de la Comunidad Valenciana, que contempla la existencia imperativa de Consejos Autonómicos (artículo 14.1).

Por ello, la Organización Colegial de Enfermería de la Comunitat Valenciana solicitó en sus alegaciones ante el Ministerio de Economía y Competitividad “reconvertir” el proyecto legislativo en una “ley moderna, que se ajuste a la Constitución española y respete las competencias asumidas por las comunidades autónomas y por los consejos autonómicos”.